

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 3093

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Memo N°887 de fecha 02 de diciembre del 2025 de la Dirección de Obras Municipales, con autorizado del Sr. Alcalde.
13. Memo N°905 de fecha 10 de diciembre del 2025 de la Dirección de Obras Municipales, con autorizado del Sr. Alcalde.
14. Peticiones de la Srta. Paulette Thiers Juzan dirigida al Sr. alcalde, solicitando permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, permiso sin goce de remuneraciones, desde el 22 de diciembre al 31 de diciembre del 2025 y por motivos personales a la Srta. Paulette Thiers Juzan Rut N° [REDACTED] Arquitecta Revisora de la Dirección de Obras Municipales.
2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto al correo electrónico [REDACTED]
4. **Anótese, Comuníquese, Regístrese En Siaper, Publíquese En La Página Del Municipio Y Archívese.**

• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAS
• DOM
• SIAPER
• INTERESADA

